



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional de Pasco

Dirección
Regional de
Educación Pasco

Unidad de
Gestión Educativa
Local Pasco

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Cerro de Pasco, noviembre 2 de 2023.

OFICIO MULTIPLE N° 3655 - 2023-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD/UGELP.

SEÑORES : DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL ÁMBITO DE LA UGEL PASCO.

PRESENTE.-

ASUNTO : IV CONCURSO ESCOLAR DE NARRATIVA DE CASOS "MI HISTORIA NO CONTADA-2023"

REFERENCIA : a) Plan de Trabajo Anual TOECE 20213.
b) Resolución Directoral N° 3655-2023-UGELP.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para expresarle un saludo cordial a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, luego hacer de su conocimiento que en atención a los documentos de la Referencia y de conformidad al inciso a) del artículo 31 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que es objetivo de la Educación Básica, formar integralmente al educando en los aspectos físico, afectivo y cognitivo para el logro de su identidad personal y social que le permitan organizar su proyecto de vida y contribuir al desarrollo de la región y el país; por lo que le **INSTO** participar en el **IV CONCURSO ESCOLAR DE NARRATIVA DE CASOS "MI HISTORIA NO CONTADA-2023"**, cuyo objetivo es la de contribuir con los estudiantes en situación en riesgo en el proceso de recuperación, acompañamiento y resocialización a través de la liberación de ocurrencias: violación, discriminación, maltrato físico y psicológico, trata de personas, explotación laboral y sexual, etc. (Adjunto las Bases del Concurso)

Con la seguridad de su atención, ocasión propicia para testimoniar las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,


DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO
DIRECCIÓN
Rolando TOLENTINO CRISTOBAL
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO

RTCD-UGELP
ATCCD-AGP
VRCM/E-TOE.
C.C.
Arch.

Esto es una copia autentica de un documento electrónico archivado de la Dirección - UGEL Pasco, aplicado o dispuesto por el art. 25 de D.S. 070-2013 y la tercera disposición complementaria final del D.S. 026-2016 PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través del portal web: www.ugelpasco.edu.pe, así como en la siguiente dirección web: http://sisgedo.regionpasco.gob.pe/mpv_ugelpasco

Dirección Jr. Rockovich N° 245,
Chaupimarca, Pasco

Central telefónica 063-422292
Aló UGEL: 955542735



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Pasco

Dirección Regional de Educación Pasco

Unidad de Gestión Educativa Local Pasco

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



TOE -2023

IV CONCURSO ESCOLAR DE NARRATIVA DE CASOS “MI HISTORIA NO CONTADA - 2023”

*Responsable: Víctor R., Carbajal Marcelo
Especialista en Tutoría y Orientación Educativa*



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional de Pasco

Dirección
Regional de
Educación Pasco

Unidad de
Gestión Educativa
Local Pasco



Género : Narrativa de casos
Premio : Medalla, diploma y sorpresa.
Abierto a : Estudiantes de Educación Secundaria - Pasco
Entidad convocante : Unidad de Gestión Educativa Local Pasco.
País de la entidad convocante : Perú
Fecha de cierre : 15.11.2023



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional de Pasco

Dirección
Regional de
Educación Pasco

Unidad de
Gestión Educativa
Local Pasco

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

BASES DEL IV CONCURSO ESCOLAR DE NARRATIVA DE CASOS “MI HISTORIA NO CONTADA – 2023”

I. DATOS GENERALES.

- 1.1. Dirección Regional de Educación : Pasco
- 1.2. Unidad de Gestión Educativa Local : Pasco
- 1.3. Ámbito de ejecución : Provincia de Pasco
- 1.4. Equipo Directivo
 - Director de UGEL PASCO : Mg. Rolando TOLENTINO CRISTOBAL
 - Jefe del Área de Gestión Pedagógico : Dr. Ángel Tito CARHUARICRA CASTAÑEDA
 - Especialista en Educación – TOE : Dr. Víctor Rolando CARBAJAL MARCELO

II. PERIODO DE PLANIFICACIÓN.

- 2.1. Planificación : Del 25 al 29 de setiembre del 2023.
- 2.2. Aprobación del Plan Específico : Del 2 al 6 de octubre del 2023.
- 2.3. Convocatoria y difusión : Del 2 al 24 de noviembre del 2023.
- 2.4. Presentación de trabajos : Del 27 al 30 de noviembre del 2023.
- 2.5. Evaluación y publicación de resultados : Del 4 al 6 de diciembre del 2023.
- 2.6. Premiación : **15 de diciembre del 2023.**

III. VISIÓN

La Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, cuenta con una gestión educativa eficiente y participativa, prioriza la equidad y la inclusión educativa; sus estudiantes potencian aprendizajes para la vida, son emprendedores, resiliente y respetan su identidad; sus docentes están altamente capacitados y desarrollan proyectos innovadores y planes de gestión ambiental sostenibles, promueven el dialogo de saberes interculturales en instituciones educativas acogedores, humanistas, seguras, cuentan con las condiciones materiales y tecnológicas para su desarrollo; la educación técnica productiva es de calidad, promueve el emprendimiento y contribuye al desarrollo de la provincia.

IV. BASES LEGALES.

- 4.1. Ley General de Educación N° 28044.
- 4.2. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 4.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 4.4. Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- 4.5. Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales.
- 4.6. Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- 4.7. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.8. Ley N° 29719, Ley que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas.
- 4.9. Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- 4.10. Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.



- 4.11. Resolución Viceministerial N° 262-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la administración y el uso del Portal SíSeVe en las instancias de gestión educativa descentralizada”.
- 4.12. Resolución Viceministerial N° 0212-2020-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”.

V. DE LOS OBJETIVOS.

5.1. Objetivo General.

Promover las competencias y potenciar el uso de la creación literaria a través de la narrativa de casos, como recurso de expresión en los estudiantes participantes, permitiéndoles un espacio que libere e integre las vivencias retenidas que marcaron su desarrollo académico y personal a través de la narrativa de casos, logrando el disfrute personal y reconociendo los valores humanos que fortalezcan su reincorporación social.

5.2. Objetivos Específicos.

- Contribuir con el proceso de recuperación, acompañamiento y resocialización a través de la liberación de ocurrencias: violación, discriminación, maltrato físico y psicológico, trata de personas, explotación laboral y sexual, etc.
- Reafirmar los lazos comunicativos en el estudiante, para que el sienta la confianza de expresar cualquier situación.
- Contribuir a la afirmación de los sentimientos, procesos de identidad y expresión social.
- Fortalecer esta iniciativa de concurso que busca acceder a la población escolar para introducir valores igualitarios, libres de prejuicios y de estereotipos sexistas, basados en el respeto y la autonomía.

VI. DE LOS PARTICIPANTES.

- 6.1. Podrán participar las y los estudiantes de educación secundaria - EBR y estudiantes de ciclo avanzado – EBA del ámbito de la jurisdicción de la UGEL Pasco.

VII. DEL TEXTO.

- 7.1. Los textos de la narrativa de casos sociales presentados al concurso deberán ser originales e inéditos; no deben haber sido premiados en otro concurso, ni estar a la espera de los resultados de eventos similares.
- 7.2. Los participantes deberán presentar su trabajo en papel bond A4, por un solo lado a computadora en letra Arial, tamaño 12 a doble espacio o escrito a mano con letra legible y 28 líneas por página, un mínimo de 3 y un máximo de 5 páginas.

VIII. DEL TEMA.

- 8.1. El mensaje deberá transmitir esperanza, con un proyecto de vida con voluntad de cambio como persona, así como de aliento a otras personas que puedan estar pasando momentos similares o difíciles.
- 8.2. El tema deberá ser inédito y propio de su vivencia, un hecho que marco su desarrollo personal, académico y social donde la impotencia y la falta de apoyo y acompañamiento de personas de su entorno se hicieron oculto, por lo que esta historia no contada debe contarse.
- 8.3. Mi historia no contada debe comunicar a los jurados y lectores que siempre es posible liberarse y lograr un cambio positivo en sus vidas.



IX. DE LA PRESENTACIÓN.

- 9.1. La presentación deberá ser individual, con seudónimo en un sobre manila, cuya confidencialidad y bajo responsabilidad se respetará, se protegerá y no se divulgará los datos del estudiante participante.
- 9.2. Se entregará en un sobre manila, en cuyo exterior se escribirá el título de la narrativa del caso y el seudónimo del participante. Dentro del sobre, el texto de la narrativa del caso en tres (3) ejemplares, además debe incluirse un sobre pequeño, en el exterior del mismo se indicará el seudónimo y en él interior la ficha de inscripción consignando los datos personales: nombres y apellidos, institución educativa, edad, grado, DNI.
- 9.3. Sí, el participante radica fuera de la ciudad de Cerro de Pasco, por voluntad propia podrá hacerlo en virtual a través del e-mail vcarbajalm6@gmail.com adjuntando la ficha de inscripción, el texto de la narrativa del caso y DNI escaneado.
- 9.4. Sí, el participante pertenece o se encuentra dentro de la ciudad del Cerro de Pasco, deberán presentarlo en horario de trabajo por mesa de partes de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, ubicado en Jr Rocovich N° 245, distrito de Chaupimarca, provincia y región Pasco.
- 9.5. La presentación de los trabajos implica la aceptación, por parte de los participantes, las cláusulas y condiciones de las bases consignadas en la presente convocatoria.
- 9.6. Para cualquier duda o consulta, los participantes pueden dirigirse al Área de Tutoría y Orientación Educativa – UGEL PASCO, e-mail vcarbajalm6@gmail.com, celular 975147380.
- 9.7. El plazo de presentación de los trabajos está comprendido del 27 al 30 de noviembre del 2023.

X. DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN.

- 10.1. La presentación y premiación de los trabajos ganadores del IV Concurso Escolar de Narrativa de Casos “MI HISTORIA NO CONTADA – 2023”, se realizará el viernes 15 de diciembre a horas 9.30 am. en el Auditorium de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco.

EDUCACIÓN SECUNDARIA – EBR

- ✓ Primer Puesto : Medalla, diploma y sorpresa.
 - ✓ Segundo Puesto : Medalla, diploma y sorpresa.
 - ✓ Tercer Puesto : Medalla, diploma y sorpresa.
 - ✓ Cuarto Puesto : Medalla y diploma.
 - ✓ Quinto Puesto : Medalla y diploma.
- ** Para el docente tutor(a): Resolución Directoral por labor extraordinaria.**

CICLO AVANZADO – EBA

- ✓ Primer Puesto : Medalla, diploma y sorpresa.
 - ✓ Segundo Puesto : Medalla, diploma y sorpresa.
 - ✓ Tercer Puesto : Medalla y diploma.
- ** Para el docente tutor(a): Resolución Directoral por labor extraordinaria.**

- 10.2. Los premios podrán declararse desiertos, si por unanimidad los jurados consideran que ninguno de los textos evidencia casos vividos como nivel coherente.
- 10.3. Los textos narrativos de casos, será reproducida en un compendio, las mismas que servirán para implementar el proyecto para la instalación e implementación de un centro de rehabilitación emocional.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional de Pasco

Dirección
Regional de
Educación Pasco

Unidad de
Gestión Educativa
Local Pasco

XI. DE LOS ORGANIZADORES COORDINADORES DEL CONCURSO.

Mg. Rolando TOLENTINO CRISTOBAL

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco

Dr. Ángel Tito, CARHUARICRA CASTAÑEDA

Jefe del Área de Gestión Pedagógica

Dr. Víctor Rolando, CARBAJAL MARCELO

Especialista en Educación – TOECE

DE LOS JURADOS CALIFICADORES.

- ✓ Reconocidos profesionales en temas de infraestructura emocional.
- ✓ El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer a través de los medios de comunicación y redes sociales.

XII. DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN.

- ✓ Después de la actividad se realizará el informe respectivo debidamente evidenciado. El plan será evaluado desde el inicio hasta el término de la misma. La evaluación estará a cargo del Especialista en Educación – TOECE conjuntamente con el jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Pasco.
- ✓ A la culminación de la ejecución del plan, se emitirá un informe.

Cerro de Pasco, 2 de noviembre del 2023.

LA COMISIÓN

RTC/D-UGELP
ACC/D-AGP
VRCM/E-TOE





PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional de Pasco

Dirección
Regional de
Educación Pasco

Unidad de
Gestión Educativa
Local Pasco

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

IV CONCURSO ESCOLAR DE NARRATIVA DE CASOS “MI HISTORIA NO CONTADA”

FICHA DE INSCRIPCIÓN

UGEL	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
DOCENTE TUTOR(A)	
SEUDÓNIMO DEL PARTICIPANTE	
GRADO Y SECCIÓN	
TÍTULO DE LA NARRATIVA	
TIPO DE CASO O VIOLENCIA	<p>() Violencia física (golpes)</p> <p>() Violencia verbal (gritos y maltratos)</p> <p>() Violencia asociada a la indiferencia, el abandono, al desamparo.</p> <p>() Violencia asociada al abuso sexual.</p> <p>() Violencia asociada a la presencia y uso de drogas y alcohol.</p> <p>() Otros. Especifique _____</p>

Firma y Sello del Director(a)

RTC/D-UGELP
ACC/D-AGP
VRCM/E-TOE.